

07258157



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
13/02/2026 - 11:14:34

Expediente: 541/24-D2
Carátula: CARO MIGUEL ANGEL c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 03/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digitales:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N° 541/24-D2



11105011609565

San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2026.-

OFICIO JUDICIAL

SR. DIRECTOR

DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

DPTE. DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S/D

JUICIO: "CARO MIGUEL ANGEL c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N°541/24-D2

En la causa caratulada: "CARO MIGUEL ANGEL c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N°541/24-D2, que tramita por ante esta SALA Iª DE LA EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, de la Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de julio 451/55 - 10° Piso), a cargo de los VOCALES DR. JUAN RICARDO ACOSTA Y DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, se sirva dar cumplimiento con lo requerido en el presente: 13/11/2025 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. Atento lo solicitado y constancias obrantes en el presente cuaderno de prueba, se provee lo pertinente: teniendo en cuenta los términos de las contestaciones de oficios efectuadas por la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL el 03/11/2025 y por la OFICINA DE INFORMES DE LEGAJOS PENALES en fecha 06/11/2025: librese nuevo oficio al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para que informe cual es el "organismo competente" para obtener la información peticionada, a saber: "si el Sr. Yonathan Gabriel Caro (D.N.I 39.143.102) contaba con antecedentes penales". Adjúntese al oficio a librarse copia de las citadas contestaciones y hágase constar que se solicita preferente trámite. FDO.: DRA. MARIA FLORENCIA CASAS."

02/02/2026 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. Atento a lo solicitado en la presentación que antecede, se provee lo pertinente: librese nuevo oficio al REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA, dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN a tenor del librado en fecha 16/12/2025. Lo requerido deberá ser evacuado en el plazo de (10) días, bajo apercibimiento de ley. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA."

Se hace constar que lo solicitado deberá ser evacuado en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley.

Se adjuntan 02 archivos en formato PDF, con 04 páginas.

SALUDO A UD. ATTE.- CJ 541/24-02

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 30675428081

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital
CN=GUTIERREZ Caledonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988913

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.